



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCVELICA

“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 568-2012-MPT

Pampas, 17 de agosto de 2012.

### VISTO:

El expediente N° 5993, de fecha 20 de octubre de 2012 presentado por el Sr. Arnulfo Lazo Acevedo, Informe técnico N° 232-ZSG-MPT-2012 emitido por el Top. Zacarías Sihuay Gutarra, Informe Legal N° 226-JGMV-GAJ-MPT/P remitido por el Abg. Javier Gustavo Macha Vásquez – Gerente de Asesoría Jurídica, Informe N° 070-SGPUC-MPT-2012 presentado por el Ing. Jesús Pacheco Barrientos – Sub Gerente de Planeamiento Urbano y Catastro e Informe N° 226-2012-MPT-GDU del Arq. David Juan de Dios Vélchez – Gerente de desarrollo Urbano, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con expediente N° 5993 de fecha 20 de octubre de 2010, el señor Luis Arnulfo Lazo Acevedo, solicita la Conformidad de Obra de edificación terminada en el predio que adquirió por escritura pública de testamento conjuntamente con su hermana Sra. Luz Lazo Acevedo, cuya área construida es de 90m<sup>2</sup>, ubicado en el Jr. Grau N° 537 del Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja;

Que, el artículo 28° de la Ley N° 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones Conformidad de Obras para las modalidades B,C y D, señala como requisitos: **a.-** Formulario Único, debidamente sellado con la recepción y el número de expediente asignado, es decir, la licencia de edificación, **b.-** En el caso que el titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inicio el procedimiento de edificación, deberá presentar los documentos señalados en los incisos **b.** o **c.** del artículo 16, según corresponda, **c.-** En caso que quien solicite la licencia no sea el propietario del predio, deberá acreditar la presentación del titular, **d.-** Planos de replanteo en obra de los planos de arquitectura y declaratoria de fábrica otorgada por el constructor, en original y cuatro (4) copias impresas más uno (1) copia digital, **e.-** Boletas de habilitación de los profesionales que suscriben los documentos señalados en el literal **d.**, **f.-** Comprobante de pago por derechos de conformidad de obras; requisitos que el señor Luis Arnulfo Lazo Acevedo ha cumplido con presentar;

Que, mediante Informe N° 232-ZSG-MPT-2010, el Top. Zacarías Sihuay Gutarra - Asistente Técnico de la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro, otorga la conformidad de Obra y Declaratoria de Fabrica, solicitado por el Sr. Luis Arnulfo Lazo Acevedo;

Que, con Opinión Legal N° 226-2012-JGMV-GAJ-MPT/P el Abog. Javier Gustavo Macha Vásquez - Gerente de Asesoría Jurídica opina, que se encuentra acreditada la Titularidad que ejercen don Luis Arnulfo Lazo Acevedo sobre el predio ubicado en el Jr. Grau N° 537;

Que, mediante Informe N° 226-2012-MPT-GDU, el Arq. David Juan de Dios Vélchez – Gerente de desarrollo Urbano, solicita la emisión de Resolución sobre otorgamiento de conformidad de Obra solicitado por el Sr. Luis Arnulfo Lazo Acevedo;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCVELICA

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Declarar **PROCEDENTE** el otorgamiento de la conformidad de obra solicitado por el Sr. Luis Arnulfo Lazo Acevedo, respecto del predio ubicado en el Jr. Grau N° 537 del distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente acto resolutivo a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro, y demás unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento del presente acto resolutivo.

**REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

